

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**JAÉN NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Ramón Rubia Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 680 de 2010, a instancias de la parte actora, don León Pérez Jiménez y don Javier León Pérez Gázquez, contra “Triple Torsión, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 14 de septiembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se estima la demanda promovida por don León Pérez Jiménez y don Javier León Pérez Gázquez, contra la empresa “Triple Torsión, Sociedad Limitada”, a quien se condena a que abone al señor Pérez Jiménez la suma de 2.564,70 euros y al señor Pérez Gázquez la cantidad de 2.544,70 euros, más en ambos casos el 10 por 100 de interés de demora.

Con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la presente instancia, y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que caso de recurrir habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, de esta capital, el importe total de la condena en la cuenta corriente número 2046/0000/65/0680/10, y la suma de 150 euros como depósito especial para recurrir en la cuenta corriente número 2046/0000/67/0680/10.

Y para que le sirva de notificación a la demandada “Triple Torsión, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 20 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.219/11)